

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 017/2022
La Paz, 31 de agosto de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 29847 de 10 de octubre de 2008 se crea el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX, como entidad pública desconcentrada, bajo dependencia a la fecha del Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones y del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, la Resolución Ministerial No. 008/2009 de 26 de enero de 2009 del entonces Ministerio de Producción y Microempresa, establece la estructura orgánica y funciones generales del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX. Al efecto, en su Art. 3 inc. d) prescribe como atribución del Director(a) General Ejecutivo, el dictar Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias.

Que, a través de la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/No. 305/2020 de 30 de noviembre de 2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se designa al Director General Ejecutivo del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX, en la persona de Lic. Roberto Ojeda Marguay.

CONSIDERANDO:

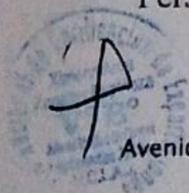
Que, la Norma ISO 9001, especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad que pueden utilizarse para su aplicación interna por las organizaciones, para certificación o con fines contractuales, se centra en la eficacia del sistema de gestión de la calidad para satisfacer los requisitos del cliente. El Sistema de Gestión de la Calidad, se entiende como el conjunto de actividades pre establecidas y sistemáticas aplicadas al servicio que presta el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX, es decir, con alcance a los servicios de Registro Único de Exportadores y Certificación de Origen, para implementar un SGC, basado en normas ISO 9001:2015.

Que, el Procedimiento de Administración de Personal S-SNV/SAP/P/401 (Versión No. 9), en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX, tiene por objeto dar estricto cumplimiento a la normativa vigente inherente a la Administración de Personal, en concordancia a los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de administrar y controlar la gestión de personal de manera eficaz, a efecto de contar con personal competente y comprometido con la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Nota Interna NI/SNV/DGE/UAF/ 0672/2022 de 26 de agosto de 2022, emitido por la Lic. Karen Rosa Fernandez Apaza, Profesional en Gestión de Recursos Humanos, vía Lic. Pamela Alejandra Philco Cusicanqui, Jefe de la Unidad Administrativa Financiera, SENAVEX, Lic. Yuli Richard Guaman Alvarez, Jefe de la Unidad de Sistemas y Planificación, en relación a la aprobación del nuevo Procedimiento de Administración de Personal, Nota Interna NI/SNV/DGE/USP N° 0143/2022 de fecha 30 de agosto de 2022,

Paging 1 de 2



fundamenta técnicamente la necesidad de aprobar el Procedimiento de Administración de Personal S-SNV/SAP/P/401 (Versión No. 9) del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones - SENAVEX, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

Que, el Informe Legal INF/SNV/DGE/UCLAJ No.0058/2022 de 31 de agosto de 2022, emitido por la Jefe de la Unidad de Control Legal y Asuntos Jurídicos del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones, concluye que los antecedentes inherentes al proyecto de Procedimiento de Administración de Personal S-SNV/SAP/P/401 (Versión No. 9) del SENAVEX, concuerdan con las previsiones legales contenidas en el Decreto Supremo No. 29847 de 10 de octubre de 2008, la Resolución Ministerial No. 008/2009 de 26 de enero de 2009 del entonces Ministerio de Producción y Microempresa y demás normativa legal expuesta, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad. Recomienda además, emitir Resolución Administrativa de aprobación expresa del Procedimiento de Administración de Personal S-SNV/SAP/P/401 (Versión No. 9), en sus 9 numerales y 15 Anexos del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, dejando sin efecto el Procedimiento de Administración de Personal S-SNV/SAP/P/401 (Versión No.8).

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo del SENAVEX, en uso de las legítimas atribuciones y competencias conferidas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Administración de Personal S-SNV/SAP/P/401 (Versión No. 9), mas sus 9 numerales y 15 Anexos para su aplicación en el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, en observancia de los detalles técnicos contenidos en la Nota Interna NI/SNV/DGE/UAF/ 0672/2022 de 26 de agosto de 2022, emitido por la Lic. Karen Rosa Fernandez Apaza, Profesional en Gestión de Recursos Humanos, vía Lic. Pamela Alejandra Philco Cusicanqui, Jefe de la Unidad Administrativa Financiera, SENAVEX, Lic. Yuli Richard Guaman Alvarez, Jefe de la Unidad de Sistemas y Planificación, en relación a la aprobación del nuevo Procedimiento de Administración de Personal, Nota Interna NI/SNV/DGE/USP N° 0143/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, más sus Anexos y el Informe Legal INF/SNV/DGE/UCLAJ No. 0058/2022, suscrito por la Jefe de la Unidad de Control Legal y Asuntos Jurídicos del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones - SENAVEX, de fecha 31 de agosto de 2022, mismos que forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se DEJA SIN EFECTO el Procedimiento de Administración y Control de Personal S-SNV/SAP/P/401 (Versión No. 8).

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



Cc: Archivo
XAZE/UCLAJ

Roberto Ojeda Marguay
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
SENAVEX

Paging 2 de 2